

21

**Agrupación Política Nacional
“Conciencia Ciudadana”**

4.21 Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana

El 18 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Conciencia Ciudadana**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 numeral 4; 35, numerales 7 y 8; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.21.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3259/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- “IA-APN”, Informe Anual; “IA-1-APN”, Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; “IA-2-APN”, Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento; “IA-3-APN”, Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos; “IA-4-APN”, Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2010.

- Auxiliares contables de enero a diciembre de 2010.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3259/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al L.A.I. Oscar Martínez Lorena, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.21.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$37,600.02 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.02	0
2. Financiamiento por los Asociados		37,600.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	37,600.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
Total de Ingresos		\$37,600.02	100

Mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se le solicitaron aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido el 6 de septiembre del mismo año por la Unidad de Fiscalización (**Anexo 4**), la agrupación presentó aclaraciones, correcciones y documentación así como una segunda versión del informe anual (**Anexo 6**), sin embargo, el importe de los Ingresos no se modificó.

4.21.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.21.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$37,600.02 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$37,600.00

Verificación Documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó un total de \$37,600.02 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Bancos

- De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de los periodos que se indican a continuación:

N° DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
██████████	HSBC DE MÉXICO, S.A.	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)
██████████	HSBC DE MÉXICO, S.A.	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)

En consecuencia, se solicitó presentara:

- Los estados de cuenta bancarios de los periodos señalados en la columna "estados de cuenta faltantes" del cuadro que antecede correspondientes al ejercicio 2010.

- Las conciliaciones bancarias de los periodos señalados en la columna “conciliaciones bancarias faltantes” del cuadro que antecede correspondientes al ejercicio 2010.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 y 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, incisos b), g) y h) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, en escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), la agrupación no dio respuesta ni aclaración a este punto; posteriormente con escrito de alcance sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

EN RELACION (sic) A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ESTOS (sic) NO NOS SON EXPEDIDOS POR PARTE DE LA INSTITUCION (sic) BANCARIA YA QUE LA CUENTA FUE CANCELADA POR FALTA DE MOVIMIENTOS.

(...)”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no indica a cual cuenta bancaria se refiere y aun y cuando manifiesta que los estados de cuenta no le son expedidos porque la cuenta fue cancelada, omite presentar el comprobante de cancelación emitido por la institución bancaria, por lo que la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010, de 2 cuentas bancarias o, en su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas emitidos por la institución financiera, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, incisos b), g) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Balanza Consolidada

- De la revisión a la documentación presentada por la agrupación política, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2010.

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010 en la que los saldos iniciales coincidieran con los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.3, incisos a) y c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, la agrupación presentó un escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad el 6 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**) y un escrito de alcance sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011, (**Anexo 5**), sin embargo, no proporcionó aclaración alguna respecto a este punto ni la documentación solicitada, por lo que la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la balanza anual consolidada, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.21.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$37,600.02, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$36,000.02	95.74
B) Gastos por Actividades Específicas		1,600.00	4.26
Educación y Capacitación Política	\$ 0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,600.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$37,600.02	100.00

Mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**), se le solicitaron aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido el 6 de septiembre del mismo año por la Unidad de Fiscalización (**Anexo 4**), la agrupación presentó aclaraciones, correcciones y documentación así como una segunda versión del informe anual (**Anexo 5**), sin embargo, el importe de los Egresos no se modificó.

A) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$37,600.02 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que lo ampara, consistente en formatos "RAS-APN" recibo de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contrato de aportaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.21.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó un monto de \$36,000.02, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$36,000.02

Servicios Generales

- De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “B. Inmueble Felipe Ángeles N°1”, se observó una póliza por concepto de aportación de bienes en comodato que no presentó su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/01-09	01-01-09	Registro de Comodato de Inmueble X 2010	\$36,000.00

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- Los formatos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- Los controles de folios de asociados o simpatizantes en especie, formatos “CF-RAS-APN”, debidamente elaborados, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad impreso y en medio magnético.
- El documento que amparara el criterio de valuación utilizado.
- El contrato de aportación en especie, con los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.2, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, la agrupación presentó un escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad el 6 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**) y un escrito de alcance sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), con los cuales proporcionó los recibos de aportación en especie y el control de folios correspondiente, sin embargo, no proporcionó aclaración alguna respecto al criterio de valuación y el contrato de comodato solicitados, por lo que la observación se consideró parcialmente subsanada.

En consecuencia, al no presentar el soporte documental de una póliza, consistente en el criterio de valuación y el contrato de comodato correspondiente, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.6, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos

- De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó registro por concepto de remuneraciones al personal que integra o integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional y a nivel estatal. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
C. JUAN MANUEL RIOS	PRESIDENTE
C. JORGE POBLANO HERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL
C. ANA RUBI RIOS OLVERA	SECRETARIA DE FINANZAS
C. LEOBARDO CARMONA SANDOVAL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. EDMUNDO OLIVARES SOSA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
C. CITLALI ALVARADO RODRIGUEZ	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
C. JIMI ALBERTO MONTERO OLMEDO	SECRETARIO DE TAREAS EDITORIALES

NOMBRE	CARGO
C.CARLOS VILLAREAL MEDINA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C.CINTHYA GALICIA GALICIA	SECRETARIA DE AFILIACIÓN
ALEJANDRO SANCHES DORANTES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
LIC. ARTURO GERARDO JAIMES O.	PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	ESTADO
C.JESUS H.FLORES DAVILA	COAHUILA
C.JAIME ALVARADO RAMIREZ	CHIAPAS
C.LUIS FRANCISCO TORIZ HERNANDEZ	MÉXICO
C.JAVIER MONTERO MUÑOZ	MORELOS
C.MARTHA CELIS RIOS	OAXACA
C.JOSE ANTONIO CONTRERAS RIVERO	QUINTANA ROO

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- La copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejaran los pagos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en el cual de detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c); 13.2, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, en su escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**) y el escrito de alcance sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Por este conducto estamos nuevamente informando a usted, que durante el ejercicio 2010, no se pago (sic) ningún tipo de remuneración a los integrantes de nuestros Órganos Directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral de Conciencia Ciudadana.

Por tal motivo, no se encontrara (sic) registro por este concepto en nuestras pólizas, auxiliares y registros contables, debido a que desde los inicios de nuestra formación, hemos tenido de parte de los integrantes de nuestros Órganos Directivos, la disponibilidad de realizar las labores inherentes a nuestra agrupación, en los tiempos y espacios que permiten nuestras obligaciones laborales de las que dependemos económicamente.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que aclara que no se paga ningún tipo de remuneración a los integrantes de sus órganos directivos, y presentó la relación del personal que los conforman, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.21.3.2 Gastos en Actividades Específicas

- Al verificar la cuenta “Gastos en Actividades Específicas”, subcuenta “Impresión de Publicaciones”, se observó el registro de pólizas por concepto de ejemplares de publicaciones; sin embargo, omitió presentarlas con su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/01-10	200 Ejemplares	\$ 100.00
PD-02/02-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/03-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/04-10	200 Ejemplares	100.00

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/05-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/06-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/07-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/08-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/09-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/10-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/11-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/12-10	200 Ejemplares	200.00
TOTAL		\$1,600.00

En consecuencia, se solicitó presentara lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las muestras de las publicaciones mensuales y trimestrales impresas.
- Kardex de las publicaciones mensuales y trimestrales.
- Notas de entradas y salidas del almacén debidamente foliadas y firmadas por quien autoriza y quien recibe.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1; 9.2; 11.2; 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5295/11 de 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año (**Anexo 3**).

Al respecto, en el escrito sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 6 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), la agrupación no dio respuesta ni aclaración a este punto; posteriormente con escrito de alcance sin número de 15 de agosto de 2011, recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2011 (**Anexo 5**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*16 EJEMPLARES DE NUESTRAS PUBLICACIONES
(...)*

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación se verificó que presentó las muestras de las publicaciones, sin embargo, omitió la documentación y/o aclaración respecto a los kardex y notas de entrada y salida, por lo que la observación se consideró parcialmente subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar los kardex, notas de entrada y notas de salida, correspondientes a las publicaciones mensuales y trimestrales, incumplió con lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional “**Conciencia Ciudadana**” presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$37,600.02 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”) está apegada a la normatividad aplicable, excepto por lo que se detalla a continuación:
3. De 2 cuentas bancarias, la agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como sus respectivas conciliaciones, del periodo de enero a diciembre de 2010 y evidencia de la cancelación de dichas cuentas.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.3, incisos b), g) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

4. En la cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010, un monto de \$0.00, mismo que deberá ser reportado como saldo inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.
5. La agrupación omitió presentar la balanza consolidada anual del ejercicio 2010.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, inciso c); del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$37,600.02 que representa el 100% de los Egresos, determinándose que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, excepto por lo que se detalla a continuación:
7. La agrupación omitió presentar el soporte documental de una póliza, por el registro de un inmueble en comodato, consistente en el criterio de valuación y el contrato de comodato correspondiente.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.6, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

8. La agrupación omitió presentar los kardex, notas de entrada y notas de salida, correspondientes a las publicaciones mensuales y trimestrales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

9. Al reportar la agrupación Ingresos por \$37,600.02 y Egresos por \$37,600.02, su saldo final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONCIENCIA CIUDADANA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Carlos Humberto Morales Cruz, persona autorizada por la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED], así como el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

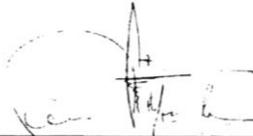
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalina Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3259/11, de 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.A.I. Oscar Martínez Lorena, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2011, recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación y auxiliares que formen parte de su contabilidad.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.A.I. Oscar Martínez Lorena, persona comisionada por la Unidad, manifiestan que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito -----

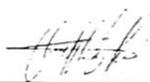
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:50 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONCIENCIA CIUDADANA PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.A.I. OSCAR MARTÍNEZ LORENA

Anexo 2

H. FORMATO "A-APN" - INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL		CONCIENCIA CIUDADANA, A. P. N.	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010		(7)	
I INGRESOS			
		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		0.02	(2)
2. Financiamiento publico		0.00	(3)
3. Financiamiento por los Asociados *		37,600.00	(4)
Electivo	0.00		
Especie	37,600.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes *		0.00	(5)
Electivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento *		0.00	(6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fiduciarios *		0.00	(7)
T O T A L		37,600.02	(8)
* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos			
II EGRESOS			
		MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias			
Permanentes **		36,990.02	(9)
B) Gastos por Actividades Específicas **		1,600.00	(10)
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,600.00		
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00	(11)
T O T A L		37,600.02	(12)
** Anexar detalle de estos egresos			
III RESUMEN			
INGRESOS	37,600.02	(13)	
EGRESOS	37,600.02	(14)	
SALDO		0.00	(15) ***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final			
IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION RESUMEN			
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS			
ING. JUAN MANUEL RIOS			(16)
FIRMA	(17)	FECHA	31/12/2010 (18)





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Conciencia Ciudadana".

México, D.F. a 22 de agosto de 2011

C. JUAN MANUEL RÍOS
PRESIDENTE NACIONAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONCIENCIA CIUDADANA
P R E S E N T E.

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, advirtiendo la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

IA-APN Informe Anual

- De la revisión al informe anual "IA-APN", se observó que su agrupación no se apego al formato establecido en el reglamento de la materia, toda vez que en ingresos se incluyó un rubro que no existe y no se respetó la numeración de los demás, asimismo en egresos faltó anotar un concepto, como a continuación se detalla:

FORMATO PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	FORMATO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
1 INGRESOS	1 INGRESOS
2. Financiamiento Público	No existe en el formato establecido en el Reglamento
3. Financiamiento por los Asociados*	2. Financiamiento por los Asociados*
Efectivo	Efectivo
Especie	Especie

*Recibo Anexo Original.
Carlos H. Ferrer
23 Agosto 2011*

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

FORMATO PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	FORMATO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
4. Financiamiento de Simpatizantes* Efectivo Especie	3. Financiamiento de Simpatizantes* Efectivo Especie
5. Autofinanciamiento*	4. Autofinanciamiento*
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*
II EGRESOS	II EGRESOS
B) Gastos por Actividades Específicas** No indica	B) Gastos por Actividades** Otras Actividades

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros en medio impreso y en medio magnético debidamente corregido, de tal forma que los nombres de los rubros coincidan con el formato establecido en el reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Aportaciones en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie; sin embargo, no se localizaron dichas pólizas ni su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	RECIBOS
PD-01/01-10	\$ 100.00	RAS-APN
PD-01/02-10	100.00	RAS-APN
PD-01/03-10	200.00	RAS-APN
PD-01/04-10	100.00	RAS-APN
PD-01/05-10	100.00	RAS-APN
PD-01/06-10	200.00	RAS-APN
PD-01/07-10	100.00	RAS-APN
PD-01/08-10	100.00	RAS-APN
PD-01/09-10	200.00	RAS-APN
PD-01/10-10	100.00	RAS-APN
PD-01/11-10	100.00	RAS-APN
PD-01/12-10	200.00	RAS-APN
TOTAL	\$1,600.00	

FFYC/EG/AVM/HRCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las pólizas indicadas en el cuadro que antecede y su documentación soporte correspondiente.
- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de requisitos que establece la normatividad los cuales deberán estar impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 3.2, y 13.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de los periodos que se indican a continuación; así como la póliza contable PE-01/12-10.

N° DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
[REDACTED]	HSBC DE MÉXICO, S.A.	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)
[REDACTED]	HSBC DE MÉXICO, S.A.	ENERO A DICIEMBRE (12)	ENERO A DICIEMBRE (12)

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-01/12-10	\$ 0.02

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- La póliza contable referenciada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte.
- Los estados de cuenta bancarios faltantes, de los periodos señalados en el cuadro que antecede, correspondientes al ejercicio de 2010.
- Las conciliaciones bancarias faltantes, de los periodos señalados en el cuadro que antecede, correspondientes al ejercicio de 2010.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

[Handwritten signature]
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, incisos b), g) y h) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación Mensuales y Auxiliares

1. De la revisión a las balanzas de comprobación mensuales y auxiliares contables, se observó que en el encabezado del documento indica como nombre de la agrupación "Empresa Inválida, S.A. de C.V."

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables, con el nombre de la agrupación política nacional correcto, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2; 11.3; 12.1; 12.3, incisos a) y c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió las balanzas mensuales de varios meses, señalados en el siguiente cuadro, correspondientes al ejercicio de 2010:

MESES / 2010
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las Balanzas de comprobación mensuales por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.3, incisos a) y c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación política, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral la balanza anual consolidada 31 de diciembre de 2010.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

Página 4 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

- La Balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010 en la que los saldos iniciales coincidan con los saldos finales de la balanza de comprobación mensual al 31 de diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.3, incisos a) y c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

1. Al verificar la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Impresión de Publicaciones", se observó el registro de pólizas por concepto de ejemplares de publicaciones; sin embargo omitió presentarlas, con su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/01-10	200 Ejemplares	\$ 100.00
PD-02/02-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/03-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/04-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/05-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/06-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/07-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/08-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/09-10	200 Ejemplares	200.00
PD-02/10-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/11-10	200 Ejemplares	100.00
PD-02/12-10	200 Ejemplares	200.00
TOTAL		\$1,600.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las muestras de las publicaciones mensuales y trimestrales impresas.
- Kardex de las publicaciones mensuales y trimestrales.
- Notas de entradas y salidas del almacén debidamente foliadas y firmadas por quien autoriza y quien recibe.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

SEFYCE/CSA/COM/HRGA

Página 5 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1; 9.2; 11.2; 12.3, inciso a) y, 13.2 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "B. Inmueble Felipe Ángeles N°1", se observó una póliza por concepto de aportación de bienes en comodato que no presenta su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/01-09	01/01/09	REGISTRO DE COMODATO DE INMUEBLE X 2010	\$36,000.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- Los controles de folios de asociados o simpatizantes en especie, formatos "CF-RAS-APN", debidamente elaborados, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad impreso y en medio magnético.
- El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
- El contrato de aportación en especie, que deberá contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.2, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por concepto de remuneraciones al personal que integra o integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional y a nivel estatal. A continuación se detallan las personas en comento:

FFYQ/ISSA/OM/URCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
C. JUAN MANUEL RÍOS	PRESIDENTE
C. JORGE POBLANO HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
C. ANA RUBÍ RÍOS OLVERA	SECRETARIA DE FINANZAS
C. LEOBARDO CARMONA SANDOVAL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. EDMUNDO OLIVARES SOSA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
C. CITLALI ALVARADO RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
C. JIMI ALBERTO MONTERO OLMEDO	SECRETARIO DE TAREAS EDITORIALES
C. CARLOS VILLAREAL MEDINA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C. CITHYA GALICIA GALICIA	SECRETARIA DE AFILIACIÓN
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ DORANTES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
LIC. ARTURO GERARDO JAIMES O.	PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
	ESTADO
C. JESÚS H. FLORES DÁVILA	COAHUILA
C. JAIME ALVARADO RAMÍREZ	CHIAPAS
C. LUIS FRANCISCO TORIZ HERNÁNDEZ	MÉXICO
C. JAVIER MONTERO MUÑOZ	MORELOS
C. MARTHA CELIS RÍOS	OAXACA
C. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RIVERO	QUINTANA ROO

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las pólizas contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- La copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejen los pagos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1; 7.6; 7.7; 10.1; 10.10; 10.12; 11.2; 12.3, incisos a) y c); 13.2; 18.4 y, 22.3 del Reglamento de la materia.

LFFYC/EB/A/COM/HRCA

Página 7 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5295/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Conciencia Ciudadana.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que la agrupación que representa presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C.-ALFREDO CRISTALIN K AULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

LEFY/EE/VO/ML/MCA



**CONCIENCIA CIUDADANA,
AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL**
CALLE TEQUISQUIAPAN No.8 BARRIO DE LA CONCEPCION TLACOAPA, DELEG XOCHIMILCO C.P 16000 D.F.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL**

PRESENTE.

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN 2FGOS c/act4. 09 SEP 2011 RECIBIDO FIRMA HORA 13:15	IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS 06 SEP 2011 RECIBIDO FIRMA <i>OSCAR MIZ</i>
--	--

EN ATENCION AL OFICIO SOBRE ERRORES Y OMISIONES ENCONTRADOS EN NUESTRO INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010; POR ESTE CONDUCTO REMITO A USTEDES LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

**AUXILIARES CONTABLES DEL EJERCICIO 2010
BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010
POLIZAS GENERADAS DEL 1erO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
RECIBOS DE APORTACIONES EN ESPECIE RECIBIDAS
FORMATO IA-APN CORREGIDO**

DE IGUAL FORMA ME PERMITO INFORMARLE, QUE ESTAMOS DESIGNANDO AL C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, COMO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, FIRMA DE ACTAS, NUESTRA REPRESENTACION EN TODO ASUNTO QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACION, SOLICITUD Y CORRECCION DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SEAN NECESARIOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE ESCRITO Y NUESTRO REPRESENTANTE, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE

**C. JUAN MANUEL RIOS
PRESIDENTE**

Anexo 4



**CONCIENCIA CIUDADANA,
AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL**
CALLE TEQUISQUIAPAN No.6 BARRIO DE LA CONCEPCION TLACOAPA, DELEG XOCHIMILCO C.P 16000 D.F.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL**

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN 1 Hoja c/acta 09 SEP 2011 RECIBIDO FIRMA HORA 13:15	IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS 1 Hoja c/acta 08 SEP 2011 RECIBIDO FIRMA <i>Alfredo Cristalin Kaulitz</i>
---	---

PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO SOBRE ERRORES Y OMISIONES ENCONTRADOS EN NUESTRO INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010; POR ESTE CONDUCTO REMITO A USTED EN ALCANCE LA INFORMACION SIGUIENTE.

16 EJEMPLARES DE NUESTRAS PUBLICACIONES

EN RELACION A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ESTOS NO NOS SON EXPEDIDOS POR PARTE DE LA INSTITUCION BANCARIA YA QUE LA CUENTA FUE CANCELADA POR FALTA DE MOVIMIENTOS.

ASI MISMO REITERAMOS LA DESIGNACION DEL C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ, COMO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, FIRMA DE ACTAS, NUESTRA REPRESENTACION EN TODO ASUNTO QUE SE REQUIERA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACION, SOLICITUD Y CORRECCION DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SEAN NECESARIOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE ESCRITO Y NUESTRO REPRESENTANTE, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL RIOS
PRESIDENTE



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL		CONCIENCIA CIUDADANA, A. P. N.	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010		(1)	
I INGRESOS			
		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		<u>0.02</u> (2)	
2. Financiamiento por los Asociados		<u>37,600.00</u> (3)	
Efectivo	0.00		
Especie	<u>37,600.00</u>		
3. Financiamiento de Simpatizantes *		<u>0.00</u> (4)	
Efectivo	0.00		
Especie	<u>0.00</u>		
4. Autofinanciamiento *		<u>0.00</u> (5)	
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		<u>0.00</u> (6)	
TOTAL		<u>37,600.02</u> (7)	

* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		<u>36,000.02</u> (8)
Permanentes **		<u>1,600.00</u> (9)
B) Gastos por Actividades Específicas **		<u>0.00</u> (10)
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	<u>1,600.00</u>	
C) Aportaciones a campañas Electorales		<u>0.00</u> (10)
TOTAL		<u>37,600.02</u> (11)

** Anexar detalle de estos egresos

III RESUMEN			
INGRESOS	<u>37,600.02</u> (12)		
EGRESOS		<u>37,600.02</u> (13)	
SALDO			<u>0.00</u> (14) ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION RESUMEN			
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS			
ING. JUAN MANUEL RIOS			(15)
FIRMA	(16)	FECHA	31/12/2010 (17)